

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 303

Rechaza Recurso de Reposición presentado por la carrera de Pedagogía Media en Inglés y Traducción

Universidad de Los Lagos

En la sesión del Consejo de Acreditación Mixto entre las áreas de Educación y Humanidades de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior Qualitas, de fecha 16 de abril de 2014, se acordó lo siguiente:

I. VISTOS:

- a) La autorización de la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, para actuar como agencia acreditadora, según el Acuerdo de Autorización N° 9 de la Comisión Nacional de Acreditación;
- b) La guía de normas y procedimientos para la acreditación y el acuerdo N°441 bis de la CNAP, sobre la "Presentación del Recursos de Reposición", vigente conforme al artículo 4° transitorio de la Ley N°20.129.

II. CONSIDERANDO:

- a) Que, la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, se pronunció sobre la acreditación de la carrera de Pedagogía Media en Inglés y Traducción de la Universidad de Los Lagos, mediante el Acuerdo de Acreditación N°275.
- b) Que, con fecha 05 de marzo de 2014, la Universidad de Los Lagos presentó a la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, un Recurso de Reposición contra el Acuerdo de Acreditación N°275.

- c) Que, la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, en su sesión de fecha 16 de abril de 2014, analizó todos los argumentos y antecedentes presentados por la Universidad de Los Lagos.

III. TENIENDO PRESENTE QUE:

- a) La carrera de Pedagogía Media en Inglés y Traducción de la Universidad de Los Lagos en su Recurso de Reposición interpuesto en contra del Acuerdo de Acreditación N°275, expone argumentos relativos a las siguientes observaciones:
1. La Línea de Traducción se encuentra sub-representada en la definición del mismo debido a las profundas diferencias que existen entre una salida profesional hacia lo pedagógico y una salida hacia la traducción.
 2. Las actividades curriculares conducentes al título de Traductor, no logran cubrir los aspectos propios de esta formación, ni responder a los objetivos que la carrera se ha planteado respecto de este título de Traductor.
 3. No se observa que la carrera pueda en un año responder a la formación necesaria para el título de traductor, ya que no cuenta con una dotación docente suficiente para abordar aquella formación especializada.
 4. El nombre del programa Pedagogía Media en Inglés y Traducción da a entender que el segundo título, de traductor, está contemplado dentro del plan de estudios básicos, lo que puede causar una confusión, ya que no todos los estudiantes que ingresan a la carrera obtienen este título, el que tiene un carácter voluntario.
 5. Existe preocupación respecto de los cursos de lengua, los cuales tienen un régimen anual, lo que podría retrasar el avance curricular de los estudiantes.

El recurso solicita que se analicen estos argumentos considerando que:

1. La carrera menciona que los puntos: cuarto, quinto y sexto del perfil de egreso, incluyen explícitamente las capacidades a desarrollar en el profesional en el área de traducción. Además indica que los restantes puntos del perfil de egreso actual,

- también aportan a la formación de un traductor, considerando que éstos enfatizan la necesidad de un dominio acabado de la lengua inglesa, necesario tanto para la formación del profesor de inglés, como del profesional traductor.
2. La carrera indica que la formación del profesional traductor, se da en paralelo con la del profesional docente a partir del segundo semestre de la carrera, lo cual se vería reflejado en los créditos de la malla curricular. Indica además que cada línea de la malla curricular, está orientada a lograr un nivel de competencia en un área del perfil profesional. De esta forma, la estructura curricular integraría y cumpliría el perfil de egreso, no sólo a través de la línea de Traducción (56 créditos). Por último menciona que si bien el plan de estudios no detalla los nombres de los módulos específicos del área de traducción, al tener la malla un carácter flexible, éstos sí quedan explicitados en los documentos de carga académica de cada semestre y son consistentes con las necesidades de formación del profesional traductor.
 3. El programa menciona que la formación del traductor no se restringe a un año nada más de formación, sino que se da en paralelo con la especialización en lengua inglesa requerida para el programa de pedagogía. Declara que el último año, es en donde se profundiza la formación de la especialidad del traductor y para ello siempre se ha cautelado la dictación de los módulos de especialidad mediante la contratación de profesionales adjuntos. Hace referencia además, al Compromiso refrendado en el Plan de Mejoramiento de la Carrera de Pedagogía en Inglés y Traducción en el cual la dimensión "Recursos Humanos" reconoce la *"Falta de profesores especialistas en algunas líneas de formación, considerando el número de estudiantes"* y se propone como acción del plan. Indican que durante el mes de diciembre se elevó la solicitud de autorización de un llamado a concurso para un docente que cumpla el perfil de traductor, instancia que se encuentra en evaluación de las instancias pertinentes.
 4. La carrera señala que en toda la información que dispone la Universidad para la difusión pública (sitio web institucional, folletos de promoción institucional, etc.), se

señala claramente que la duración de pedagogía en inglés es de 9 semestres en tanto la obtención de la mención en traducción es de 11 semestres. Esto también consta en la página web de la carrera en el link <http://ingles.ulagos.cl/>. Agregan, además que cada año se realiza una jornada de inducción para los alumnos de primer año coordinada por la Dirección de Desarrollo Estudiantil. Durante esta jornada es tradición que exista una sesión en que el Consejo de Carrera, en su modalidad ampliada, y que se reúna con los nuevos alumnos, junto a la entrega de una carpeta con documentación relevante sobre el programa y la institución.

5. El programa aclara una imprecisión del dictamen, indicando que todos los módulos del programa tienen régimen semestral, lo cual está establecido en el Decreto de Dictación del Programa de Pedagogía y Traducción vigente, DU 1950, y en la ejecución efectiva del programa en la práctica. El programa concuerda, en que existe preocupación por el retraso de alumnos que reprueban módulos de lengua inglesa por no poder brindarles una oferta mayor de módulos de la línea en paralelo cada semestre, de modo de permitirles ponerse al día duplicando su carga en esta línea el semestre siguiente al reprobado para cautelar su avance curricular. Lo anterior dada la necesidad de contar para ello con una mayor dotación académica.

- b) El Consejo de Acreditación Mixto entre las áreas de Educación y Humanidades de la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, analizando los argumentos presentados en el recurso de reposición, considera que éstos no entregan antecedentes suficientes que permitan modificar el juicio de acreditación ya adoptado en su sesión N°46. En virtud de estos antecedentes, resulta necesario precisar algunas observaciones contenidas en el Acuerdo de Acreditación N°275.

**IV. LA AGENCIA ACREDITADORA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR QUALITAS,
RESUELVE:**

- a) Se rechaza el recurso de reposición interpuesto por la Universidad de Los Lagos para su carrera de Pedagogía Media en Inglés y Traducción, en contra del Acuerdo de Acreditación N°275 de fecha 27 de noviembre de 2013, y se mantiene el plazo de acreditación otorgado por tres años, que culminan el 27 de noviembre de 2016.
- b) Remplácese en el Acuerdo de Acreditación N°275, desde el punto 9 en adelante, por el que sigue:

CONSIDERANDO:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Pedagogía Media en Inglés y Traducción de la Universidad de Los Lagos presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Perfil de egreso y resultados:

- El programa ha definido un perfil de egreso que se sustenta en el Marco para la Buena Enseñanza, el cual es conocido por los miembros de la comunidad académica. La carrera busca entregar herramientas y desarrollar competencias que permitan ampliar la inserción laboral de sus estudiantes, sin embargo, la línea de traducción se encuentra sub-representada en la definición del perfil de egreso, ya que si bien hace referencia al título de traductor en algunos de sus puntos, no refiere a dominios, conocimientos y habilidades específicas de este profesional, como su rol de intermediación en el lenguaje y la necesaria comprensión cultural para el ejercicio de la profesión. Lo anterior puede relacionarse con la dificultad de elaborar un perfil de egreso que combine la formación en ambas carreras, debido a las profundas diferencias que existen entre una salida profesional hacia lo pedagógico y una salida hacia la traducción.
- Respecto de la formación en el idioma inglés si bien se sustenta en el Marco Europeo para la Enseñanza de Lenguas, se espera que el programa defina una progresión de niveles de competencia de la adquisición del inglés al interior de su plan de estudios, con

el fin de alinearlos a los estándares internacionales, al programa de Inglés Abre Puertas y los estándares de formación inicial docente.

- El perfil de egreso de la carrera no ha sido actualizado desde el año 2002. Si bien a propósito del proyecto de armonización curricular en curso, revisarán los propósitos y objetivos de la carrera, no se observan procedimientos formales, sistemáticos y periódicos para evaluar y actualizar el perfil de egreso y el plan de estudios, lo cual es una debilidad que persiste desde el proceso de acreditación anterior. Es necesario que el programa explicita la formación metodológica que requiere el futuro profesor para enfrentar los desafíos de la adquisición de una segunda lengua, considerando aspectos como la diversidad en el aula, los cursos numerosos y la motivación por aprender una segunda lengua, como lengua extranjera.
- Existe consistencia entre los objetivos de la carrera y el plan de estudios en el área de formación de Pedagogía en Inglés, no así en el área de traducción. El plan de estudios se organiza en tres áreas: Especialidad, Pedagógica e Instrumental, teniendo un adecuado balance entre la formación teórica y las actividades prácticas. Respecto de las últimas se observa que la carrera ha definido un eje de prácticas bien diseñado y evaluado. Las metodologías docentes y de evaluación son adecuadas y diversas. Las actividades curriculares conducentes al título de traductor, no logran cubrir con la debida profundidad los aspectos propios de esta disciplina, como la formación práctica en traducción con la debida progresión de complejidad, además de las áreas de terminología, teoría de la traducción, gramática contrastiva, dominio lingüístico aplicado y el dominio de las tecnologías y herramientas aplicadas a la traducción. Además, el programa se propone formar traductores del inglés al español y del español al inglés, para lo cual se requiere de un dominio muy profundo del idioma y lo más cercano posible al dominio nativo, lo que no se lograría en las actividades formativas definidas. Consecuentemente la carrera no podría responder a los objetivos que la carrera se ha planteado respecto de este título de traductor.

- El programa es flexible, sin embargo, es necesario que la carrera avance en su articulación y regulación, ya que se observa duplicidad de contenidos entre distintos cursos. Además, se hace necesario revisar la elevada cantidad de módulos por semestre, lo que podría impactar negativamente la progresión de los estudiantes.
- La carrera ha superado la debilidad planteada en el proceso de acreditación anterior, referida a la carencia de una actividad investigativa que justifique la obtención del grado de licenciado otorgado por la carrera.
- La deserción de la carrera es baja en los años iniciales, sin embargo, aumenta en la etapa final de la carrera, sobre todo en el título opcional de traducción. La tasa de titulación oportuna no supera el 9%, para lo cual la carrera deberá realizar esfuerzos con el fin de acortar los tiempos de finalización de estudios. El consejo de la carrera es consciente de estas situaciones y ha implementado medidas, como las tutorías y la reorganización de los exámenes de prácticas, además del impacto esperado que tendría el compromiso de armonización curricular y el currículum en base a competencias. Además, se han puesto como meta ofertar módulos adicionales en líneas críticas. No obstante estas iniciativas aún queda por ver su resultados , ya que no queda claro que el problema se haya abordado de manera sistémica y con suficiente permanencia en el tiempo.
- Respecto del seguimiento de egresados, se realizan acciones por parte de la oficina institucional preocupada de esta actividad, la cual ha realizado una encuesta en el año 2012. Si bien se ha fortalecido el seguimiento de egresados desde la creación de la Escuela de Pedagogía, se espera que la carrera avance hacia la implementación de acciones propias de seguimiento de egresados, de manera tal que le permita retroalimentar su plan de estudios.
- Los mecanismos de admisión implementados por la carrera son claros y conocidos. La carrera cuenta con diversos mecanismos para asegurar el aprendizaje del idioma inglés a través de sus cursos. Sin embargo, el avance de los estudiantes puede retrasarse en

forma importante ante la reprobación en los cursos de lengua, debido a que deben esperar un año para volver a cursarlos.

- Los egresados, estudiantes y académicos, tienen una positiva evaluación respecto de la calidad del plan de estudios, la pertinencia de los cursos, calidad docente y forma de evaluación. No obstante, la carrera aún debe avanzar en la implementación de instancias sistemáticas de evaluación del plan de estudios y el logro de los objetivos que declara en su perfil de egreso, especialmente en el área de Traducción.
- Si bien el Departamento de Humanidades, durante los últimos años ha aumentado el número de publicaciones indexadas, la productividad en el ámbito de la investigación es incipiente. Los académicos de la carrera recientemente se han adjudicado tres fondos internos con compromiso de publicaciones, constatando que las unidades académicas han sido eficientes en las estrategias para el fomento de las acciones de investigación. Se espera que esta actividad investigativa permita en el futuro escalar a proyectos de mayor envergadura que puedan traducirse en publicaciones de reconocimiento nacional en el área de la enseñanza del inglés, y que impacten la docencia de pregrado.
- Destaca la existencia de un Consejo Asesor Externo compuesto por representantes del sistema escolar, el cual además de vincular a la carrera con el medio profesional, permite retroalimentar la formación impartida por la carrera. Por otra parte, se vinculan con los profesionales del medio, a través de cursos de perfeccionamiento para profesores de inglés y la realización de un postítulo.

b) Condiciones de operación

- La Universidad y la Escuela cuentan con una estructura organizacional clara y debidamente normada en reglamentos que permiten una adecuada gestión de la carrera. La creación de la Escuela de Pedagogía el año 2011, de la cual dependen todas las carreras de pedagogía de la institución, ha permitido mejorar la coordinación entre los

distintos departamentos vinculados con la carrera y, por lo tanto, integrar mejor la formación pedagógica y disciplinar de la carrera, lo cual es destacable.

- El cuerpo directivo de la carrera cuenta con las calificaciones adecuadas para el ejercicio de sus funciones. Además, la carrera dispone de un cuerpo académico suficiente en número para el cumplimiento de sus objetivos en el área de Pedagogía en Inglés, sin embargo, se observa insuficiente para cubrir la formación en el área de traducción. Si bien es un aspecto reconocido por la carrera y contemplado en el plan de mejoras, se estima que la contratación de un académico más no es suficiente para solucionar esta deficiencia.
- La contratación, evaluación y perfeccionamiento de los académicos se encuentran debidamente formalizadas y reglamentadas. Respecto de la última, la universidad tiene una política de apoyo, la cual se espera pueda ser focalizada en la obtención del grado de doctor por parte de los académicos de la carrera.
- Los estudiantes mencionan que la alta carga de trabajo de los profesores impacta en los tiempos de atención de alumnos, lo que según la carrera, tiene relación con la dedicación a actividades adicionales a la docencia, como vinculación con el medio, investigación y gestión administrativa, las cuales no se declaran en la carga académica, pero sí en los compromisos de desempeño de los académicos.
- La carrera dispone de una adecuada infraestructura, contando con salas de clases y laboratorios de computación que se ajustan a las necesidades de los estudiantes. Cuenta, además, con un laboratorio de idiomas de uso exclusivo de la carrera, el cual dispone de acondicionamiento acústico y dotación de tecnología necesaria para el cumplimiento de los objetivos.
- La biblioteca cubre la totalidad de la bibliografía obligatoria y un 60% de la bibliografía complementaria, superando la debilidad planteada en el proceso de acreditación anterior.

- La universidad dispone de una oficina de bienestar estudiantil, la que además de gestionar las becas y beneficios económicos, dispone de un servicio de salud el cual es destacable.

c) Capacidad de autorregulación

- La institución y la carrera tienen propósitos claramente definidos, los cuales son difundidos formalmente. La carrera cuenta con las condiciones necesarias para responder y cumplir los objetivos relacionados con la carrera de Pedagogía en Inglés. Sin embargo, existe un conflicto en sus propósitos, al combinar dos salidas profesionales que comparten el aprendizaje de un idioma, pero que persiguen fines totalmente distintos. Las acciones formativas de la carrera en el área de traducción, no hacen posible el cumplimiento de los objetivos a la base de esta disciplina. Sobre todo considerando que el programa no cuenta con una dotación de docentes jornada para el abordaje de la especialidad, así como para su reflexión y evaluación continua. Actualmente la formación en el área de traducción es cubierta principalmente por profesores contratados por honorarios, lo que podría afectar la proyección y continuidad de la formación en el área, al interior de la carrera. Se estima que esta deficiencia no se soluciona con la contratación de un académico, como estaba planificado al momento de la acreditación.
- La formación se orienta por los objetivos de la carrera, alineados con los propósitos de las unidades que participan de ella. Cada unidad y sobre todo la Escuela de Pedagogía, tiene instancias que le permiten una adecuada toma de decisiones, lo cual está avalado en reglamentos que determinan su correcto funcionamiento.
- El número de estudiantes es adecuado para los recursos que dispone la unidad. La institución y la carrera difunden información fidedigna respecto de su realidad y especifica la duración en semestres, tanto de la Pedagogía, como del título de Traductor. Sin embargo, el nombre del programa Pedagogía Media en Inglés y Traducción, se presta

a confusión porque puede dar a entender que el segundo título, está contemplado dentro del plan de estudios básicos, no especificándose que la opción por el título de traductor es voluntaria.

- El programa realizó un proceso de autoevaluación de acuerdo a las orientaciones establecidas por la CNA-Chile, el cual logró identificar, a través del proceso, una buena parte de las áreas críticas de la carrera así como también sus fortalezas. El proceso fue participativo y se recogieron opiniones de los distintos actores relacionados con el programa. El plan de mejoras responde al diagnóstico realizado y permite proyectar las mejoras en las distintas áreas evaluadas. Preocupa el escaso nivel de avance en la implementación de mecanismos de revisión y actualización del perfil de egreso y el plan de estudios, lo cual fue mencionado en el proceso de acreditación anterior.
- Llama la atención la escasa problematización realizada respecto de la convivencia de la Pedagogía en Inglés y la carrera de Traducción, así como de la insuficiencia del plan de estudios y la dotación académica para otorgar el título de traductor.

EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN MIXTO ENTRE LAS ÁREAS DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Pedagogía Media en Inglés y Traducción Universidad de Los Lagos cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la carrera de Pedagogía Media en Inglés y Traducción Universidad de Los Lagos, impartida en la ciudad de la ciudad de Osorno, en jornada diurna.**

- Que, dicha acreditación se otorga por un período de tres años. En consecuencia, **ésta es válida hasta el 27 de noviembre de 2016**, oportunidad en la cual la carrera de Pedagogía Media en Inglés y Traducción de la Universidad de Los Lagos podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.


Judith Scharager Goldenberg
DIRECTORA EJECUTIVA
QUALITAS


Horacio Walker Larraín
CONSEJO DE ACREDITACIÓN EDUCACIÓN
QUALITAS